Barranquilla, septiembre de 2026.

Doctora:
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentados por el señor(a) **AMALIA ALEXANDRA DE AVILA NOYA,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURIDICA EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **AMALIA ALEXANDRA DE AVILA NOYA**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1143247698** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **AMALIA ALEXANDRA DE AVILA NOYA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



Angelo Cianci Diaz
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.